



Factura: 001-002-000001208



20170906004P00629

MS

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE
EXTRACTO



Escritura N°:	20170906004P00629						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MARZO DEL 2017, (12:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990009732001	ECUATORIANA	PRESIDENTE EJECUTIVO	EDDIE FABRICIO VIZHNAY LETAME
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		DAULE			LA AURORA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000000.00						

N° TRAMITE: 29452-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
17/05/17 2.17

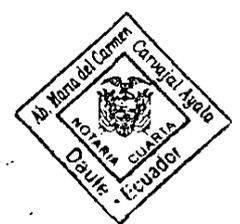
NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

19 MAY 2017

RECIBIDO

Hora: 9:30 Firma: *sum*

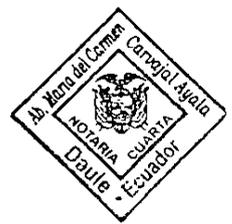


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

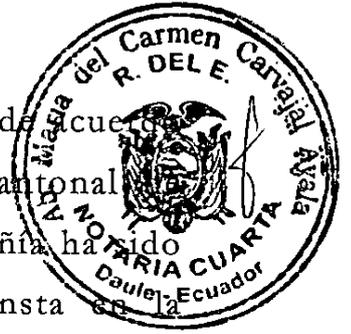


Protocolo No. 20170906004P00629
ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA GENERAL DE
COMERCIO Y MANDATO S.A.--
CUANTÍA CAPITAL SUSCRITO:
US\$ 2'000,000,00-----
CUANTÍA CAPITAL
AUTORIZADO: US\$4'000,000,00
SE OTORGO DOS
TESTIMONIOS.-----

En la ciudad de Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diez de marzo de dos mil diecisiete, ante mí, abogada **MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA** Notaria Titular Cuarta del Cantón, comparece el señor **EDDIE FABRICIO VIZHÑAY LETAMENDI**, por sus propios derechos y los que representa de la **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.**, en calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en el cantón Samborondón, y de tránsito en el Cantón Daule, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, según consta en acta que se agrega, cuya personería legitima con la copia de su nombramiento, que acompaña para que sea



1 agregado al final de este instrumento como documento
2 habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz de
3 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en
4 el objeto y resultados de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE**
5 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y AUTORIZADO Y**
6 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
7 **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.,** a
8 la que procede como queda expresado, con amplia y entera
9 libertad para su otorgamiento, presenta la minuta que se estipula
10 al tenor de las siguientes cláusulas: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase
11 autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su
12 cargo, una por la cual conste la **ESCRITURA PÚBLICA DE**
13 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y**
14 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
15 **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.;** y,
16 más declaraciones que celebran al tenor de las siguientes
17 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:**
18 Interviene en la celebración de la presente escritura, el señor
19 **EDDIE FABRICIO VIZHÑAY LETAMENDI,** en calidad de
20 Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la **COMPAÑÍA**
21 **GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.,** conforme lo
22 acredita con copia de su nombramiento que se agrega a esta
23 minuta como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
24 **ANTECEDENTES: DOS.UNO.** La **COMPAÑÍA GENERAL DE**
25 **COMERCIO Y MANDATO S.A.** se constituyó mediante escritura
26 pública otorgada el dos de febrero de mil novecientos treinta y
27 cuatro ante el Escribano Público del Cantón Guayaquil, señor
28 Federico Bibiano Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil del



1 mismo cantón el veintiséis de febrero del mismo año de acuerdo
2 con el auto dictado por el Señor Juez Segundo Cantonal
3 Guayaquil. **DOS.DOS.**- El estatuto social de la compañía ha sido
4 objeto de varias reformas siendo la última que consta en
5 Escritura Pública otorgada el doce de marzo de dos mil catorce
6 ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada
7 María Tatiana García Plaza, e inscrita en el Registro Mercantil del
8 mismo cantón el dos de mayo del dos mil catorce. **DOS.TRES.**-
9 El capital social de la compañía ha sido objeto de varios
10 aumentos, siendo el último el que consta en la Escritura Pública
11 de Aumento de Capital suscrito y autorizado, y reforma del
12 Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Séptimo
13 de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, debidamente
14 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de
15 diciembre de dos mil trece, mediante el cual quedó fijado el
16 Capital suscrito de la compañía en la suma de **CUARENTA Y**
17 **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO**
18 **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100**
19 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**
20 **45'265.834,00)**, así como quedó fijado el capital autorizado de la
21 compañía en la suma de **NOVENTA MILLONES**
22 **QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS**
23 **SESENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS**
24 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$90'531.668,00).**
25 **DOS.CUATRO.**- La Junta General Universal Extraordinaria de
26 Accionistas de la **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO Y**
27 **MANDATO S.A.** en sesión celebrada el dieciséis de febrero de
28 dos mil diecisiete resolvió aumentar el capital suscrito y



1 autorizado y reformar parcialmente el estatuto de la compañía, de
2 conformidad con las cláusulas que siguen. **CLÁUSULA**
3 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DE**
4 **CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL**
5 **ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos el señor
6 EDDIE FABRICIO VIZHÑAY LETAMENDI, a nombre y
7 representación de la **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO**
8 **Y MANDATO S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la
9 misma en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta
10 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
11 dieciséis de febrero del dos mil diecisiete, cuya copia certificada
12 de la respectiva acta se agrega al presente instrumento como
13 documento habilitante, declara expresamente lo siguiente:
14 **TRES.UNO.** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la
15 **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.**,
16 en la suma de **DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS**
17 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2'000.000,00)**, para
18 que este alcance la cantidad de **CUARENTA Y SIETE**
19 **MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL**
20 **OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES**
21 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 47'265.834,00)**
22 dividido en cuarenta y siete millones doscientos sesenta y cinco mil
23 ochocientos treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un
24 valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TRES.DOS.**
25 Que se aumenta el capital autorizado de la **COMPAÑÍA GENERAL DE**
26 **COMERCIO Y MANDATO S.A.**, en la suma de **CUATRO**
27 **MILLONES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
28 **AMÉRICA (US\$ 4'000.000,00)**, para que este alcance la cantidad

1 de NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS
2 TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO
3 CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA (US\$94'531.668,00) TRES. TRES.- Que según el
5 artículo seis del Estatuto Social, el mismo que
6 "ARTÍCULO SEIS.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL
7 SUSCRITO.- La compañía tiene establecido un capital autorizado
8 de noventa y cuatro millones quinientos treinta y un mil
9 seiscientos sesenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de
10 América (US\$94'531.668,00) siendo éste el monto fijado hasta el
11 cual la junta general podrá resolver la suscripción y emisión de
12 acciones. El capital suscrito de la compañía es de cuarenta y siete
13 millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y
14 cuatro Dólares de los Estados Unidos de América
15 (US\$47'265.834,00), totalmente pagado, dividido en cuarenta y
16 cinco millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta
17 y cuatro (47'265.834) acciones ordinarias y nominativas, de un
18 valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América
19 (US\$1,00) cada una, y numeradas del cero cero cero cero cero
20 cero cero uno (00000001) a la cuarenta y siete millones doscientos
21 sesenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro (47'265.834),
22 inclusive.- Los títulos pueden contener una o más acciones y
23 estarán autorizados con la firma del presidente ejecutivo de la
24 compañía. En cualquier tiempo la junta general puede resolver el
25 aumento o la disminución del capital autorizado y del capital
26 suscrito, cumpliéndose las formalidades pertinentes."
27 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
28 El señor EDDIE FABRICIO VIZHÑAY LETAMENDI, en su



1 calidad de Presidente Ejecutivo de la COMPAÑÍA GENERAL
2 DE COMERCIO Y MANDATO S.A., declara bajo juramento lo
3 siguiente: **CUATRO.UNO.-** Que el aumento de capital social
4 suscrito y pagado de su representada se encuentra debidamente
5 integrado en los términos de lo resuelto mediante la Junta General
6 Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciséis de
7 febrero de dos mil diecisiete. **CUATRO.DOS.-** Que toda reforma
8 parcial al Estatuto Social de su representada expresado en la
9 presente escritura, ha sido debidamente acordada y aceptada por
10 los accionistas de la compañía a razón de la Junta General
11 Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciséis de
12 febrero de dos mil diecisiete. **CUATRO.TRES.-** Que a la
13 presente fecha, la Compañía no tiene contrato alguno con el
14 Estado ni con ninguna de sus instituciones; y que no mantiene
15 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
16 Social.- **CUATRO.CUATRO.-** Que la abogada Gabriela Chávez
17 Muirragui queda autorizada para realizar todos los trámites
18 conducentes a obtener la legalización e inscripción de este
19 instrumento. Agregue Usted Señora Notaria, las demás
20 formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de la
21 presente escritura de escritura pública de aumento de capital
22 suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de estatuto
23 social de la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO Y
24 MANDATO S.A. (FIRMA ILEGIBLE). Abogada Gabriela
25 Chávez Muirragui. Matricula. Registro Profesional número Once
26 mil Ochocientos Ochenta y Seis.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-**
27 Que se eleva a escritura pública para que surta los efectos
28 legales. Quedan agregados a mi Registro formando parte

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD ANÓNIMA



En Guayaquil, a los 16 días de febrero del año dos mil diecisiete, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la esquina de la Av. Carlos Luis Plaza Dañín y Av. Elías Muñoz Vicuña, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD ANÓNIMA**, con la asistencia de los siguientes accionistas, la compañía SKYVEST EC HOLDING S.A, representada legalmente por su Presidente Sr. Víctor Ernesto Estrada Santistevan, propietario de 45.265.833 acciones ordinaria y nominativas de US\$ 1,00 cada una con derecho a 45.265.833 votos; y, la compañía Skyline Equities Group LLC., legalmente representada por su, el Manager (Gerente) Sr. Víctor Ernesto Estrada Santistevan, propietaria de una acción de un valor de US\$ 1,00, con derecho a 1 voto, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión, el Apoderado Especial de la compañía, el señor Eddie Fabricio Vizhñay Letamendi y en vista de que se encuentre vacante el cargo de Gerente Jurídico, se invita al Sr. Alfredo Morla Béjar para que actúe de Secretario de la Junta. El Presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente ante la desintegración del Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, literal c, la Junta General de Accionistas de la compañía es el órgano competente para autorizar al Presidente Ejecutivo y Representante Legal y/o en caso de subrogación al Vicepresidente Ejecutivo, a celebrar actos y contratos de más de Quinientos mil Dólares de Estados Unidos de América, así como la transferencia de inmuebles, y la constitución de cualquier tipo de gravamen sobre los mismos. Se aclara que para todos los efectos jurídicos, esta disposición será aplicable para cualquier circunstancia en la que el Directorio no se encuentre en funciones, de esta manera manifiesta que de conformidad con el estatuto social el Presidente requiere autorización de la Junta General para los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía, su monto, suscripción y pago; la emisión de nuevas acciones y su valor, así como el aumento del capital autorizado de la compañía.

PUNTO DOS: Conocer y resolver acerca de la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía. Toma la palabra la Presidente de la junta y manifiesta que el accionista Skyline Equities Group LLC. mantiene una cuenta por cobrar contra la **COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.**, por la suma de US\$ 2'000.000,00, y es su voluntad que dicho monto le sea pagado en su totalidad por compensación de dicho crédito a través de su capitalización. En virtud de lo expuesto los accionistas resuelven proceder al aumento de capital social suscrito y pagado de la compañía, su monto, su suscripción, pago, emisión de nuevas acciones y su valor, así como el aumento del capital autorizado de la compañía.

Consecuentemente, la junta por unanimidad resolvió lo siguiente: **PUNTO UNO:** Aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía en la suma de US\$ 2'000.000,00 (Dos millones de Dólares de los Estados Unidos de América), para que este alcance la cantidad de US\$47'265.834,00 (cuarenta y siete millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en cuarenta y siete millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; que la presente suscripción de 2'000.000,00 acciones ordinarias y nominativas, es realizada por el accionista Skyline Equities Group LLC., y que la cancela en su totalidad mediante compensación de créditos; por su parte el accionista SKYVEST EC HOLDING S.A renuncia a su derecho preferente de suscripción de acciones; finalmente los accionistas resuelven aumentar el capital autorizado de la compañía, en la suma de US\$ 4'000.000,00 (cuatro millones de Dólares de los Estados Unidos de América) para que éste alcance la cantidad de US\$ 94'531.668,00 (noventa y cuatro millones quinientos treinta y un mil seiscientos sesenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América).

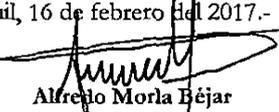


En consecuencia con lo anterior, el capital social de la compañía quedará dividido de la siguiente forma: el accionista **SKYVEST EC HOLDING S.A.** luego de lo suscrito y pagado en razón del presente aumento de capital pasará a tener un capital de **US\$45'265.833,00** representado en **45'265.833** acciones ordinarias, nominativas y pagadas en su totalidad de US\$ 1,00 cada una; finalmente el accionista **Skyline Equities Group LLC**, de lo suscrito y pagado en razón del presente aumento de capital pasará a tener un capital de **US\$ 2'000.001,00** representado en 2'000.001 acciones ordinarias, nominativas y pagadas en su totalidad de una valor de US\$ 1,00.

La Junta por unanimidad de votos declara y acepta que se ha pagado íntegramente el aumento de capital, en la forma antes señalada y que ha procedido a emitirse 2'000.000,00 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de US\$ 1,00 cada una, por lo cual el capital social de la compañía asciende al valor de **US\$47'265.834,00** (cuarenta y siete millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América) dividido en **47'265.834,00** acciones ordinarias, nominativas y de un valor de US\$ 1,00 cada una que estarán numeradas desde la 00000001 a la **47'265.834** inclusive. Finalmente se dispone que en los libros sociales de la compañía se hagan los asientos correspondientes.

PUNTO DOS: Conocer y resolver acerca de la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía. Inmediatamente pasa a tratarse el segundo punto de orden del día, el mismo que trata sobre la reforma al Estatuto Social de la compañía como consecuencia de las resoluciones unánimemente aprobadas mediante la presente Junta, por lo que la Junta General de accionistas resuelve por unanimidad aprobar la reforma parcial al Estatuto Social de la compañía, siendo esta la siguiente:

“ARTÍCULO SEIS.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- La compañía tiene establecido un capital autorizado de noventa y cuatro millones quinientos treinta y un mil seiscientos sesenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América (US\$94'531.668,00) siendo éste el monto fijado hasta el cual la junta general podrá resolver la suscripción y emisión de acciones. El capital suscrito de la compañía es de cuarenta y siete millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$47'265.834,00), totalmente pagado, dividido en cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro (47'265.834) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, y numeradas del cero cero cero cero cero cero cero uno (00000001) a la cuarenta y siete millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro (47'265.834), inclusive.- Los títulos pueden contener una o más acciones y estarán autorizados con la firma del presidente ejecutivo de la compañía. En cualquier tiempo la junta general puede resolver el aumento o la disminución del capital autorizado y del capital suscrito, cumpliéndose las formalidades pertinentes.”. Finalmente el Secretario de la Junta propone otorgar al **Presidente Ejecutivo de la compañía**, señor **Eddie Fabricio Vizhñay Letamendi**, la más amplias facultades y atribuciones a fin de que sin limitación alguna intervenga en cuanto acto o contrato fuere necesario para el fiel cumplimiento de estos fines, lo cual es aprobado unánimemente por la Junta. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente acta. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión dándose lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por cada uno de los asistentes, procediéndose a enlistar los documentos que quedan incorporados al expediente de la sesión, con lo que el Presidente de la sesión declara concluida y la levanta, siendo las 16h55.- *f) Eddie Fabricio Vizhñay Letamendi- Presidente de la sesión; f) Sr. Alfredo Morla Béjar - Secretario de la sesión; f) p. SKYLINE EQUITIES GROUP LLC. y p. SKYVEST EC HOLDING S.A., Victor Ernesto Estrada Santistevan.*- Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el libro de Actas respectivo.- Guayaquil, 16 de febrero del 2017.-


Alfredo Morla Béjar
Secretario de la sesión



COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD ANÓNIMA

Guayaquil, 26 de mayo de 2014.

Señor Ing.

EDDIE FABRICIO VIZHÑAY LETAMENDI

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD ANÓNIMA**, mediante sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá, **INDIVIDUALMENTE** la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás atribuciones inherentes a su cargo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo treinta del Estatuto Social de la compañía, mismo que consta en la Escritura Pública de Reforma Integral del Estatuto Social de Compañía General de Comercio y Mandato Sociedad Anónima, autorizada ante la Notaria Vigésimo Tercera del cantón Guayaquil, Ab. María Tatiana García Plaza, el día 12 de marzo de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 20 de mayo del mismo año.

COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD ANÓNIMA se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día 2 de febrero de 1934, ante el Escribano Público del cantón Guayaquil, Federico B. Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de febrero del mismo año.

Muy atentamente,

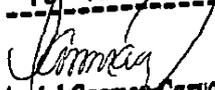

AB. LEONARDO STAGG PEÑA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

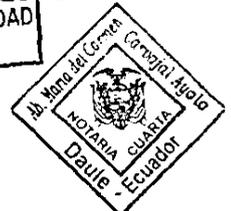
Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD ANÓNIMA** para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número **091044428-0**. Guayaquil, 26 de mayo de 2014.

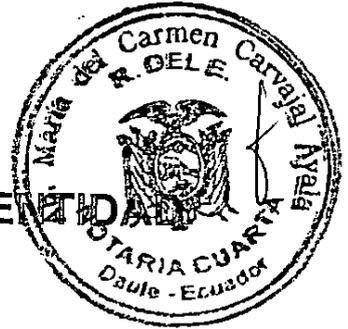

EDDIE FABRICIO VIZHÑAY LETAMENDI

**LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.**

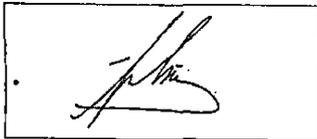
Daule, 10 MAR 2017


Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DAULE
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910444280

Nombres del ciudadano: VIZHÑAY LETAMENDI EDDIE FABRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORELLANA PASTOR SASKYA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE DICIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: VIZHÑAY DIAZ EDDIE

Nombres de la madre: LETAMENDI TERESA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 179-012-32231



179-012-32231

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.10 11:15:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910444280

Nombre: VIZHÑAY LETAMENDI EDDIE FABRICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N.º 091044428-0

APellidos y Nombres: VIZÑAY LETAMENDI EDDIE FABRICIO
Lugar de Nacimiento: GUAYAS
Fecha de Nacimiento: 1966-07-16
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Ocupación: SASKYA EUGENIA CRELLANA PASTOR




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / DE PROFESION: INGENIERO COMERCIAL

APellidos y Nombres del Padre: VIZÑAY DIAZ EDDIE
APellidos y Nombres de la Madre: LETAMENDI TERESA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2014-10-14
Fecha de Expiración: 2024-10-14

Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Ecuador




CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

002 JUNTA No
002-226 NUMERO
0910444280 CEDULA

VIZÑAY LETAMENDI EDDIE FABRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTON
LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3
ZONA: 2




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JURY

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Daule, 10 MAR 2017

[Signature]
Maria del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON DAULE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990009732001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: COMANDATO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VIZHÑAY LETAMENDI EDDIE FABRICIO
CONTADOR: DEFAZ NORIEGA SARA CECIBEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/02/1934	FEC. CONSTITUCIÓN:	26/02/1934
FEC. INSCRIPCIÓN:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	25/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Patroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Calle: AV. ELIAS MUÑOZ Número: S/N Intersección: AV. CARLOS LUIS PLAZA DARIIN Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA PRIMAX Telefono Trabajo: 042296300 Apartado Postal: 09-8419

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA BIENES DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 al 199

SRI
 Fecha: 25 OCT. 2013
 Firma del servidor responsable: WTC
 Usuario: _____

Mona Gabriela Roger Christian
 DELEGADO DEL R.U. INTERIORS
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

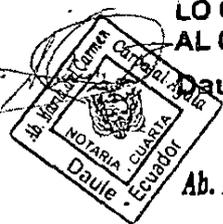
[Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/10/2013 09:36:03

LO CERTIFICO ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.
 Daule, 10 MAR 2017
[Signature]
 Ab. Maria del Carmen Carvajal Aya
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN DAULE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990009732001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 26/02/1994
NOMBRE COMERCIAL: COMANDATO S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS FOTOGRAFICOS
 SERVICIO DE REVELADO FOTOGRAFICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Calle: AV. ELIAS MUÑOZ Número: S/N
 Intersección: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA PRIMAX Telefono Trabajo: 042295300
 Apartado Postal: 09-8419

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 10/03/1983
NOMBRE COMERCIAL: COMANDATO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia:
 FRENTE AL COLEGIO VENTIOCHO DE MAYO Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Oficina: 7 Telefono Trabajo:
 042207895

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 26/11/1986
NOMBRE COMERCIAL: COMANDATO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO
 BAQUERIZO Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL BANCO DE MACHALA Manzana: A-J Telefono Trabajo: 042248381 Telefono
 Trabajo: 042645005

SRI
 Notifica que los datos de identificación y censado de votación de los contribuyentes presentados, pertenecen al contribuyente.
MANDATO
25 OCT. 2013
 Firma del responsable de la Agencia de Rentas Internas

Mesa Grupos Roger Chiribá
DELEGADO DEL S.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL
FEC. INICIO ACT.
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

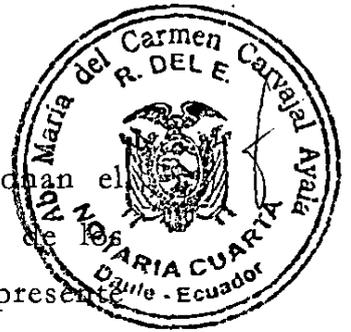
[Firma]
SIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 25/10/2013 09:36:03

[Firma]



1 integrante de la presente los documentos que perfeccionan el
2 presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los
3 testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue la presente
4 Escritura en voz alta y de principio a fin por mí la Notario a la
5 otorgante, ésta la aprueba, se afirma y ratifica en el contenido de
6 la misma y firma en unidad de acto conmigo la Notario, de todo
7 lo cual DOY FE.

8

9

10

11 P.l.d.q.r. de **COMPañÍA GENERAL DE COMERCIO Y**
12 **MANDATO S.A.**

13 R.U.C. No. 0990009732001

14

15

16

17 **EDDIE FABRICIO VIZHÑAY LETAMENDI**

18 C.C. No. 091044428-0

19 C.V. No.- 002-226

20

21

22

23

24

25 **AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.**

26 **NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE**

27

28





Factura: 001-002-000001276



20170906004000039



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170906004000039

NOTARIO OTORGANTE:	AB MARIA DEL CARMEN CARVAJAL NOTARIO(A) DEL CANTON DAULE
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2017, (15:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.	REPRESENTADO POR EDDIE FABRICIO VIZHNAY LETAMENTI	RUC	0990009732001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDDIE FABRICIO VIZHNAY LETAMENTI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0910444280

OBSERVACIONES:

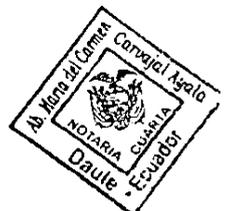
NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



SE OTORGÓ ANTE MÍ AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.. QUE SELLO Y FIRMO EN DAULE A CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE. DE TODO LO CUAL DOY FE.-




AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- TOMO NOTA EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA "COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 1934, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A., CELEBRADA ANTE LA ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE, EL DIA 10 DE MARZO DEL AÑO 2017.- GUAYAQUIL, 28 DE MARZO DEL AÑO 2017.-



[Handwritten signature]
Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000006739



20170901001000329

NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIÑÓNEZ BASANTES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901001000329

MATRIZ	
FECHA:	28 DE MARZO DEL 2017, (11:03)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990009732001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIÑÓNEZ BASANTES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.237
FECHA DE REPERTORIO:31/mar/2017
HORA DE REPERTORIO:11:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y autorizado y la Reforma de Estatutos, de COMPANIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.**, de fojas 17.384 a 17.397, Registro Mercantil número 1.451. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13237



Guayaquil, 05 de mayo de 2017

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0086796

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

19 MAY 2017

RECIBIDO

Hora: 9:30 Firma: TUM